



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 28 de noviembre de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/0056/2025

Asunto: Respuesta

ARQ. VERÓNICA ROSAS DOMÍNGUEZ

1ra Priv. de Hidalgo #9, pueblo san francisco
Culhuacán, 04260, alcaldía Coyoacán

55-35-00-87-17

P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, ingresado en Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Pùblicos de la Alcaldía Coyoacán, el día 12 de noviembre de 2025, el cual solicita autorización para el cierre de calle General Antonia Nava #71, entre las calles Adelitas y Coronelas, Col. Del Carmen Serdán, con motivo de un evento privado **bautizo**, amenizando el festejo con un sonido casero con 2 bocinas, el día 29 de noviembre con un horario de las 08:00 horas a las 12:00 a.m.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** del cierre de calle General Antonia Nava #71, entre las calles Adelitas y Coronelas, Col. Del Carmen Cerdán, con motivo de un evento privado, el día 29 de noviembre en un horario de las 08:00 horas a las 23:59 horas.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepeyac
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHtitlan



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p. - Edadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. - cc. - Unidad Ejecutiva Especializada en Fomentos Públicos.

Nancy Shycarú García Ibarra.- Subdirectora de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos

Nancy Shycaru García Ibarra.- Subaltec
Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente

Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente
Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente

Luis Manuel Serio Ordóñez, Director de Gobierno, Presente
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez, - Directora General de Seguridad Ciudadana

Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez
Atención a fallecidos: SEMER/1260/2035

NS-GEVEDEZamm

Atención a folios: SEMEP/1260/2025.

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

